

## PROCEDIMIENTO DE ENDOSO

Es de conocimiento que la contratación de un seguro de desgravamen es una condición necesaria para el desembolso de un Crédito en Financiera Proempresa. Nuestro cliente tiene la libre elección de contratar el Seguro con Financiera Proempresa o endosar su póliza de vida al crédito desembolsado.

El endoso consiste **en ceder parte de la suma asegurada de su seguro de vida vigente para que, en caso de siniestro (fallecimiento o invalidez), se cubra la deuda pendiente del crédito contratado.** En caso optar por endosar el seguro desgravamen, corresponde Financiera Proempresa realice una evaluación con la finalidad de identificar que se cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

Si su elección fue endosar su **póliza de vida** deberá cumplir con los siguientes **requisitos:**

- Presentar la Póliza de Vida original y copia completa, con coberturas similares o mayores al seguro desgravamen ofrecido por Proempresa y por plazos iguales o mayores.
- Entregar Declaración de la compañía de seguros elegida por el cliente (Original del Endoso cesión de derechos debidamente endosado a Financiera Proempresa).
- Copia de factura o boleta de pagos, evidenciando estar al día
- Copia del DNI

Estos documentos deberán presentarse a su Ejecutivo de Negocios. Luego, su solicitud será evaluada y en un plazo máximo de 3 días calendario a partir de enviada la documentación completa recibirá una carta de respuesta que especificará la aprobación o rechazo de susolicitud.

En caso no cumpla con los requisitos su solicitud será rechazada. Sin embargo, aún tendrá la opción de contratar el seguro con Proempresa.

**Importante:** Si la póliza de vida presentada deja de estar activa, automáticamente se contratará el seguro de desgravamen con la aseguradora de la empresa y el cobro será según tarifario vigente viéndose reflejado en el cronograma de pagos.